

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL

DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25

Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico

J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, diez (10) de diciembre dos mil veintiunos (2021).

EXPEDIENTE: 7624840890022018-00269-00

DEMANDANTE: FRANCISCO ELADIO SOTELO BUITRAGO

DEMANDADOS: JORGE ENRIQUE CHAVEZ Y JOSE HOOVER GARCIA
CAICEDO

Ejecutivo Singular.

Conforme al informe que antecede, y teniendo en cuenta que el presente proceso lleva más de dos años sin actuación alguna, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el Art. 317 del C. G. del P. se requiere a las partes para que cumplan con la carga que les corresponde, en el término ahí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 13/12/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1616bc42dace4134c85648a4897ddbb3434402779fd6ea04d84cd23c300e26cf**

Documento generado en 10/12/2021 11:20:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>